



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil diez.

Visto el expediente anotado al rubro, para resolver sobre la inconformidad promovida por el **C. MANUEL OLMOS LEMUS**, representante legal de la empresa denominada **MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por actos de Pemex Refinación derivados de la Licitación Pública Internacional No. **18576009-067-10**, y

RESULTANDO

I. Por escrito de fecha 10 de junio de 2010, vinculado con el escrito de fecha 18 de junio del mismo año, presentados ante este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el día 10 y 18 del mismo mes y año, el **C. MANUEL OLMOS LEMUS**, representante legal de la empresa denominada **MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, personalidad que acreditó a través de la copia certificada de la escritura pública número 16,732 de fecha 29 de marzo de 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 197 del Distrito Federal, promovió inconformidad por actos de Pemex Refinación, derivados de la Licitación Pública Internacional No. **18576009-067-10**, relativa al **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIATIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL DE TORRE DA-201 Y DA-202"**, convocada por la Refinería "Miguel Hidalgo" de dicho Organismo, manifestando en esencia lo siguiente:

Que se inconforma en contra de la Convocatoria a la licitación pública internacional numero **18576009-067-10**, y de la junta de aclaraciones de fecha 2 de junio de 2010, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

*Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta,
Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2°. J/129, Página 599.*

La inconforme acompañó a su escrito, como pruebas de su parte, copia de los siguientes documentos:

1. Copia de la Convocatoria No. 12 de la Licitación Pública Internacional No. 18576009-067-10.
2. Copia del Comprobante de Registro de Participación a la Licitación Pública Internacional No. 18576009-067-10 de la empresa Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V.
3. Copia de las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. 18576009-067-10.
4. Copia del escrito de fecha 26 de mayo del 2010, mediante el cual la empresa Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V., formuló sus Preguntas a la convocante respecto de la Licitación Pública Internacional No. 18576009-067-10.
5. Formato de escrito que deberán presentar las personas interesadas en participar en la licitación pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la empresa Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V.
6. Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 02 de junio de 2010 de la Licitación Pública Internacional No. 18576009-067-10.

II.- Por Acuerdo de fecha 15 de junio de 2010, se previno al promovente para que acreditara con documento original o copia certificada su personalidad, con facultades para pleitos y cobranzas o en su caso presentara un poder especial para promover inconformidades a nombre de la empresa **MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.**; mismo que se notificó a la inconforme por medio de oficio número 18-576-OIC-AR-O-932-2009, de la misma fecha.

III.- Mediante escrito de fecha 18 de junio del 2010, presentado en este Órgano Interno de Control en Pemex Refinación el mismo día, mes y años, el **C. MANUEL OLMOS LEMUS**, desahogó la prevención a que se refiere el resultando II, acreditando ser representante legal de la empresa **MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.**, por medio de la copia certificada del la Escritura Pública número 16,732 de fecha 29 de marzo del 1995, pasada ante la fe del Notario Público número 197 del Distrito Federal.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

IV. Por Acuerdo de fecha 22 de junio de 2010, se admitió a trámite la inconformidad, ordenándose practicar la investigación correspondiente, así mismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la inconforme los documentos anexos a su escrito, lo que se comunicó a la inconforme a través del oficio número 18-576-OIC-AR-O-964-2010, de la misma fecha.

V. Mediante el oficio número 18-576-OIC-AR-O-965-2009, de fecha 22 de mayo de 2010, se envió a la convocante una copia del escrito de la inconformidad de referencia, a fin de que con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rindiera un informe circunstanciado sobre los hechos motivo de la inconformidad, así como un informe previo, en el que informara respecto del estado de la licitación.

VI. Mediante el oficio número PXR-SP-RMH-912-2010, de fecha 25 de junio de 2010, la convocante informó a este Órgano Interno de Control, que la licitación de mérito se encontraba en etapa de calificación técnica y programado el fallo para el 2 de julio del 2010.

VII. Por acuerdo de fecha 01 de julio de 2010 se tuvo por recibido el informe previo a que se refiere el resultando IV.

VIII. Con fecha 02 de julio de 2010, se recibió el oficio número PXR-SP-RMH-933-2010, de fecha 30 de junio de 2010, por medio del cual la convocante rindió el correspondiente informe circunstanciado que le fue requerido, en el que, con relación a los motivos de la inconformidad, señaló textualmente lo siguiente:

(...)

En atención a la afirmación efectuada por la inconforme en el punto 2.1 del escrito de inconformidad, en el sentido de que las bases fueron elaboradas para favorecer intencionalmente a un solo fabricante de equipos Radiométricos, por haber publicado y especificado los instrumentos del fabricante Omhart Vega y con esto limitando la libre participación, concurrencia y competencia económica de otro fabricante de equipos de medición del tipo radiométrico violentando al Art. 29 de la LAASSP, por lo que la convocante manifiesta lo siguiente a lo que declara en su escrito el inconforme:

Se aclara que las bases de la convocatoria fueron elaboradas en todo momento de manera transparente y en estricto apego a la legalidad, así como de conformidad al documento establecido por el sistema SAP Logon Pad 710, sistema utilizado por PEMEX



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

como bases de datos para adquirir refacciones, materiales y equipos por lo que el requerimiento para este caso tiene esas características técnicas en donde en su contenido está implícito la marca y modelo, por lo que para el caso que nos ocupa la marca Omhar Vega del equipo Radiométrico **cuenta con un descriptivo técnico que se compone de cinco parámetros técnicos y dos más donde se describe el modelo y marca**, razón por la cual la convocante en una **nota complementaria** a las bases de la convocatoria amplía el descriptivo de las características técnicas **con el fin de no limitar la libre participación**, aunado a que esta convocante con el objeto de evitar confusión aclaro y preciso en las **bases de la convocatoria** con una nota con asteriscos la frase **LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA ****

Por lo expuesto anteriormente, se enfatiza a este H. Órgano Interno de Control que el inconforme actúa de forma por demás tendenciosa, intrigante, injuriosa y falta de veracidad, al afirmar y luego suponer, así como **omitir dentro de su escrito de inconformidad lo que es convocarte manifiesta en la convocatoria, de que la marca y modelo es como referencia, y este texto acompaña todo lo referente al equipo radiométrico en el transmisor y contenedor de fuente radioactiva.**

Solicito con respeto me acepte como pruebas de lo manifestado por la convocante:

Prueba 1.- Copia de dos imagen que consta de la carátula del sistema **SAP Logon Pad 710** desplegado en el sistema y **clasificación** en donde describe las cinco especificaciones técnicas mencionadas anteriormente y las dos finales en donde se indica el marca y modelo en donde podrá observarse que están implícitos

Prueba 2.- Copia de las bases de la convocatoria doc. 2 páginas de la 28 a la 32 en donde podrá observarse el texto **** LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA ****

Contestación al punto 2.3

Dice el inconforme en su escrito de inconformidad: Que la convocante mediante sus respuestas dadas en la junta de aclaraciones, reitera el dirigimiento de la licitación al fabricante Omhart Vega al confirmar marca y modelo ..sic ()

Por lo que a lo manifestado por el inconforme, esta convocante manifiesta que como se explico letras atrás, en las bases de la convocatoria se expresa claro y preciso e inclusive resaltado con asteriscos la frase **** LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA **** haciendo notar con esto que no se dirige a una marca y modelo en especifico y que hay apertura a la libre competencia

Conclusión respecto a este punto

Por lo expuesto anteriormente es de hacer notar a este Órgano Interno de Control que el inconforme actúa de forma por demás tendenciosa, intrigante y falta de veracidad y sin valor probatorio alguno, **al omitir decir en su escrito de**



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

*inconformidad lo que a la letra expresa la convocante en cuanto a que la **marca y modelo es como referencia texto que acompaña a todo lo referente al equipo radiométrico en el transmisor y contenedor de fuente radioactiva.***

Solicito con respeto me acepte como pruebas de lo manifestado por la convocante:

Prueba 2.- Copia de las bases de la convocatoria doc. 2 paginas de la 28 a la 32 en donde podrá observarse el texto **** LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA ****

Contestación al punto 2.3.1

*Dice el inconforme en su escrito, que se pregunto: ¿La convocante realizo los estudios de mercado con los cuales comprobó la existencia en el mercado de al menos 5 fabricantes que pudieran cumplir con lo especificado? Y continua diciendo el inconforme que la convocante contesto, dando como **respuesta: La convocante realizo los estudios de mercado con los cuales comprobó la existencia en el mercado de al menos 5 fabricantes que pudieran cumplir con lo especificado,** por lo que a esta declaración del inconforme. **La convocante manifiesta lo siguiente.** Si se realizo esta pregunta en la junta de aclaraciones y **se dio como respuesta** , que a la letra dice: **R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DESPUES DE REALIZAR EL ANALISIS DEL TIPO DE INSTRUMENTACIÓN, SE TOMO LA DECISIÓN DE CONVOCAR A UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE TIENE MÉXICO, PARA ASI PODER RECIBIR OFERTAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS EXISTENTES EN EL MECADO(sic) INTERNACIONAL.** Respuesta de la pregunta numero 1 elaborada por el licitante MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V quien hoy es el inconforme.*

*Respuesta que es totalmente diferente a lo que declara el inconforme en su escrito ya que como puede observarse **la respuesta de la convocante hace referencia** a que **analiza el tipo de instrumentación** y para que se pueda cumplir con el bien solicitado por la convocante hace **una apertura a la licitación convocando a una licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio que tiene México,** para así poder recibir ofertas de diversas marcas y modelos existentes en el mercado internacional. Por lo que es de entenderse ahora que el inconforme trata de confundir a este Órgano Interno de Control **conduciendo con falsedad al declarar en su escrito que la convocante dio como respuesta que si hizo un estudio de mercado y que comprobó 5 fabricantes existentes en el mercado.***

Respecto a lo que continúa diciendo el inconforme del análisis que según el inconforme dio como respuesta la convocante no se manifiesta declaración alguna





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

toda vez que son palabras con un abuso verbal y que acomoda para poder confundir tendenciosa y con falta de veracidad a este Órgano Interno de Control.

Conclusión respecto a este punto

*Por lo expuesto anteriormente es de hacer notar a este Órgano Interno de Control que el inconforme **no se conduce con la verdad** ya que declara una respuesta en su escrito que no es la que manifestó la convocante en la junta de aclaraciones, además de que abusa verbalmente para confundirlo.*

Solicito con respeto me acepte como pruebas de lo manifestado por la convocante:

Prueba 3.- *Copia de la hoja 5 de la Acta de la Junta de Aclaraciones en donde podrá observarse respuesta número 1 a pregunta elaborada por el licitante MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V ... respuesta que difiere a la declarada por el inconforme en su escrito.*

Contestación al punto 2.3.2

*Declara el inconforme en su escrito y dice así: Luego entonces la convocante acepta detectores rígidos con electrónica integral con las especificaciones técnicas mínimas de lo solicitado en el Documentos 2 de la convocatoria, y en su texto confirma reiteradamente la especificación del fabricante Omhart Vega, el software que solicita **Omhartview es patente del fabricante Omhart Vega** y es imposible ofertar un software similar o equivalente ya que no cumplirá con las rutinas, programas y reportes exactamente iguales a los del software de omhartview , por lo que constituye un candado o amarre de dirigimiento de la adquisición a el único licitante que representa al fabricante Omhart Vega en este procedimiento licitatorio.*

*Por lo que a esta declaración en el escrito del inconforme la convocante manifiesta lo siguiente, el inconforme **no menciona y oculta para confundir** a este Organo Interno de Control que en la misma respuesta que está asentada en el escrito del inconforme misma que corresponde a la que se dio en la junta de aclaraciones, **la convocante dio una apertura al software** describiendo lo siguiente, en una respuesta clara y precisa ya que dice así :configurable via jumper...configurable via pc interfase pc hart modem y OMHARTVIEW o COMUNICADOR HART 375, comunicador Hart que es una comunicación Inteligente en la forma de calibrar los instrumentos de medición y control, razón por la cual el inconforme oculta en su escrito que la convocante acento en la junta y dio como respuesta OMHARTVIEW o COMUNICADOR HART 375 por lo que se demuestra con ese comunicador Hart 375 a una apertura del software corroborando con esta apertura que no se dirige ni direcciona las especificación técnica a ningún fabricante y siendo siempre la convocante apegada a la transparencia y libre participación.*



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

Solicito con respeto me acepte como pruebas de lo manifestado por la convocante:

Prueba 4.- Copia pagina 6 de la junta de aclaraciones donde señalamos la apertura a otro software como lo es el HART 375.

Prueba 5.- Copia Literatura técnica del protocolo HART y liga electrónica de dominio público en donde se puede corroborar esta literatura técnica.

http://www.cea-ifac.es/actividades/jornadas/XXII/documentos/A_03_IC.pdf

Continua el inconforme manifestando en su escrito y que a la letra dice: **Con la respuesta de la convocante de "con auto ajuste de cero a través de un puerto de comunicación RS 485, asegura que ningún otro licitante y/o fabricante de equipos radiométricos pueda participar en esta licitación, ya que esta especificación es única y exclusiva para los equipos del fabricante Omhart Vega.**

Por lo que la convocante manifiesta lo siguiente, con respecto a la respuesta 1 a pregunta elaborada por el licitante J.A. Díaz y Cia, S.A. de C.V. que a la letra dice **LA CONVOCANTE ACLARA DE ACUERDO AL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA DEBERÁ DE CONTAR CON AUTOAJUSTE DE CERO Y PROTECCIÓN POR DISTURBIOS DE RAYOS X.** por lo que puede observarse que la convocante hace una apertura para la libre participación y no manifiesta que se deba ofertar la **comunicación RS 485** dejando en claro a libre diseño del fabricante del licitante.

Conclusión respecto a este punto

Entonces es de observarse que el inconforme continúa cambiando los textos de las respuestas que fueron asentadas en la junta de aclaraciones y con estos cambios de textos a la Acta de junta de aclaraciones, trata de confundir con dolo y mala fe a este Órgano Interno de Control.

Por lo que solicito con respeto a este Órgano Interno de control nos acepte como prueba.

Prueba 6.- Copia de la hoja 10 de la junta de aclaraciones en donde podrá observarse que la respuesta que da la convocante no señala como requisito técnico a cumplirse la comunicación RS 485.

Contestación al punto 2.3.3

Continua diciendo el inconforme en su escrito en la cual declara: Luego entonces por la combinación de requisitos a cumplir la convocante se reserva los argumentos de descalificación de los demás concursantes basada en incumplimientos de las



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

especificaciones de Omhart Vega y limita la libre participación de otros fabricantes de equipo radiométricos, consciente de que únicamente el licitante autorizado por el fabricante Omhart Vega será el seguro ganador en presumible...sic ().

Por lo que la convocante manifiesta que en todo momento el inconforme expresa sin fundamento legal y sin ningún hecho comprobable, y bajo simples suposiciones lo que sucederá dentro del proceso licitatorio, aun presumiendo la descalificación técnica de los participantes sin constarle y buscando tendenciosamente inducir a este H. Órgano Interno de Control para hacerse conforme a su petición de parar el proceso licitatorio sin importar los costos económicos que esto pueda generar a la convocante con el sólo hecho de reponer el acto descrito, por lo que en relación a lo señalado por la inconforme en el apartado de irregularidades, esta convocante manifiesta es falso, infundado e inoperante, toda vez que las manifestaciones vertidas dentro de su escrito de inconformidad son sólo supuestos, y meras apreciaciones subjetivas, las cuales no acredita a través de documento alguno, así como invocar agravios en hechos que no se efectuaron durante el procedimiento licitatorio que nos ocupa.

....

*Por todo lo descrito, y toda vez que lo manifestado por la inconforme es falso, infundado, inoperante e insuficiente, ya que las manifestaciones vertidas dentro de su escrito de inconformidad, son sólo supuestos y meras apreciaciones subjetivas, las cuales no acredita a través de documento alguno, y por consiguiente al no presentar propuesta alguna dentro del acto de presentación y apertura de proposiciones, se demuestra que la empresa Medidores Industriales y Médicos, S.A. de C.V., promovió la inconformidad con el propósito de retrasar y entorpecer la contratación, esta área requirente solicita a ese H. Órgano Interno de Control, que con base a lo descrito en el segundo párrafo del artículo 74 de la **LEY de ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS y SERVICIOS del SECTOR PÚBLICO**, se efectúen las sanciones que correspondan."*

A su informe circunstanciado, la convocante acompañó la documentación que forma parte de la licitación pública internacional número 18576009-067-10, y que está relacionada con los motivos de la inconformidad, misma que se agregó al expediente en el que se actúa.

IX. Por acuerdo de fecha 6 de julio de 2010 se tuvo por recibido el informe circunstanciado a que se refiere el resultando VIII, poniéndose el mismo a disposición de la inconforme, para que de considerarlo pertinente y resultar procedente, ampliara dentro de los 3 días hábiles siguientes a aquel que se



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

tuvo por recibido el informe circunstanciado, los motivos de impugnación, cuando del mismo aparecieran elementos que no conocía, acuerdo publicado en el rotulón de esta Área de Responsabilidades el mismo día.

X. Por acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, se tuvo por precluido el derecho de la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., de presentar escrito alguno mediante el cual ampliara los motivos de impugnación planteados en su escrito inicial de inconformidad de fecha 10 de junio del 2010 vinculado con el escrito de fecha 18 del mismo mes y año, dentro del periodo comprendido del 07 al 09 de julio de 2010, notificándose lo anterior a la inconforme por rotulón el mismo día.

XI. Por acuerdo de fecha 20 de julio de 2010, se tuvo por recibido el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2010, a través del cual la convocante remitió copia del Fallo de la licitación de mérito, desprendiéndose que resultó adjudicada la empresa ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A. DE C.V., respecto del proceso licitatorio de mérito, ordenándose dar vista a la citada empresa en su calidad de tercero interesada.

XII. Preservando el derecho de audiencia de la empresa denominada ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado en este asunto, mediante el oficio No. 18-576-OIC-AR-O-1181-2010 de fecha 20 de julio de 2010, se le remitió copia del escrito de inconformidad y de sus anexos, para que expusiera por escrito lo que a sus intereses conviniese, y aportaran los elementos de prueba que considerara procedentes.

XIII. Por Acuerdo de fecha 30 de julio de 2010, se tuvo por desahogada en tiempo y forma la vista que le fue dada a la empresa ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A. DE C.V., con el escrito de inconformidad interpuesto por la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., en su carácter de tercero interesado en este asunto, manifestando los hechos que consideró pertinentes y que por economía procesal se tienen por transcritos como si a la letra estuvieran insertados, sirviendo de sustento la Jurisprudencia siguiente:

"CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS. El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso la ilegalidad de la misma. Novena época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo: VII, Abril de 1998, Tesis VI, 2º. J/129, Página 599. "

Asimismo, se tuvieron por ofrecidas como pruebas de la empresa tercera interesada los documentos que adjuntó a su escrito de desahogo de vista.

XIV. Por Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2010, se tuvieron por admitidas las pruebas ofrecidas por la empresa inconforme MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., en su escrito inicial de inconformidad fecha 10 de junio de 2010 vinculado con el escrito de fecha 18 de junio del mismo año, las pruebas ofrecidas por la empresa ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A. DE C.V., en su escrito de desahogo de fecha 26 de julio de 2010, recibido en la oficialía de partes de este Órgano Interno de Control el día 28 del mismo mes y año, en su carácter de tercero interesado en el presente asunto, y por último, se admitieron las pruebas presentadas por la convocante, la Gerencia de la Refinería "Miguel Hidalgo" que anexó a su oficio número PXR-SP-RMH-933-2010, de fecha 30 de junio de 2010, con el cual rindió el informe circunstanciado, notificándose dicho proveído por rotulón el mismo día.

XV. Mediante Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2010, se tuvieron por desahogadas las pruebas que fueron admitidas mediante proveído de fecha 10 de agosto del mismo año, referidas en el resultando XIV de la presente resolución; así mismo, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pusieron a disposición de la inconforme MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., y de la empresa tercero interesada ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A. DE C.V., las actuaciones del presente expediente, a efecto de que, en su caso y dentro del plazo concedido, formularan por escrito los alegatos que estimaran pertinentes, lo anterior se notificó por rotulón el mismo día.

XVI. Por Acuerdo de 25 de agosto de 2010, se tuvo por no presentado escrito alguno de alegatos por parte de la empresa inconforme MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., ni de la empresa tercero interesada ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A. DE C.V., dentro del período comprendido entre el 20 al 24 de agosto del presente año, teniéndose por precluido su derecho, lo cual fue notificado por rotulón el mismo día.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

XVII. Por Acuerdo de fecha 30 de agosto de 2010, se ordenó el Cierre de la Instrucción en el expediente en que se actúa, correspondiente a la inconformidad presentada por la empresa denominada MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., S.A., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número 18576009-067-10, turnándose los autos para dictar la Resolución que conforme a derecho proceda, misma que a continuación se emite; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XII, XVI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11, 65, 66, 72, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 3, inciso D) y 80, fracción I, punto 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

SEGUNDO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al elaborar las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número 18576009-067-10 y durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones de fecha 2 de junio de 2010, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, la convocante elaboró las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número 18576009-067-10 de forma intencional, para favorecer a un solo fabricante, al publicar especificaciones de los instrumentos del fabricante OHMART VEGA, así como reiterar la marca y modelo de dichos instrumentos durante la Junta de Aclaraciones de fecha 02 de junio del 2010.

TERCERO. Para el efecto apuntado en el considerando que antecede, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en la materia, atento a lo que establece el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a analizar y valorar únicamente la documentación que obran en el expediente en el que se actúa, que corresponde a la licitación pública internacional número 18576009-067-10, y



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

que está vinculada con los hechos investigados, lo cual se realiza de la siguiente forma:

- a) Bases de la Convocatoria a la licitación pública internacional número 18576009-067-10, a este documento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto, y haber sido depositado previamente en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, COMPRANET, de la Secretaría de la Función Pública, para acreditar lo siguiente:

Que la licitación pública internacional número 18576009-067-10, tiene por objeto la prestación de los servicios consistentes en **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIATIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL DE TORRE DA-201 Y DA-202”**

En la base 3, relativa a eventos previos a la presentación de proposiciones, en la base 3.1. se alude a la junta de aclaraciones, en los siguientes términos:

“ 3. Eventos previos a la presentación de las proposiciones.

3.1 Junta de aclaraciones.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante que deriven de esta junta, constarán en el acta que se levante con motivo de la misma, en el sentido de que dicha acta formará parte de esta Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.”

Asimismo, en la base 6, relativa a los Requisitos para elaborar las proposiciones, se establece en el inciso C), lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

- C) Elaborar su proposición utilizando el Documento 6, en donde deberá detallar claramente las especificaciones técnicas de los Bienes que propone conforme a lo solicitado en el Documento 2, indicando el número de posición o partida de que se trate, unidad de medida, cantidad, marca y modelo, así mismo deberá manifestar el plazo, lugar y condiciones de entrega que propone.

Los anexos técnicos y folletos deberán ser presentados en el idioma Español o en idioma inglés acompañado de una traducción simple al español

Se deberán describir los Bienes propuestos y no se aceptarán indicaciones tales como: "marca o similar" "o equivalente", "marca propia" "cotizo mi marca", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y otros datos diferentes a los solicitados en el Documento 2 o bien que proponga más de una marca para un mismo bien, ya que será motivo para desechar la proposición.

En la base 10.1, relativa a la evaluación de requisitos técnicos, en sus incisos A) y B) se señala que se verificará el cumplimiento de:

10.1 Evaluación de requisitos técnicos.

- A) Se verificará que los Bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones.
- B) La proposición deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 6 incisos A), B),C), y el Documento 6, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica.

Asimismo, formando parte de las Bases de la convocatoria a la Licitación se localiza el Documento 2, referente a las Especificaciones Técnicas, de la solicitud de pedido 10266119, del cual se observa lo siguiente:



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18578009-067-10
Subdirección de Producción
Refinería "Miguel Hidalgo"

DOCUMENTO 2
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. R0T1638015

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITUD DE PEDIDO No. 10266119

Parti da/ Posi- ción	Descripción	Cantid- ad	Unidad de medida	Especificaciones técnicas
1	TRANSMISOR PARA FUENTES RADIOACTIV AS	1	PIEZA	<p>TRANSMISOR PARA FUENTES RADIOACTIVAS</p> <p>Tipo de detector Scintillator</p> <p>Configuración de electrónica Integral</p> <p>Longitud activa detector (pulg) 168</p> <p>Voltaje de alimentación 90-270 Vac</p> <p>50/60 Hz</p> <p>Certificaciones CENELEC</p> <p>Fabricante/Marca Ohmart Vega</p> <p>Modelo LFXG-</p> <p>F168V6H2M4S00L1P2</p> <p>** LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA **</p> <p>NOTA TECNICA COMPLEMETARIA:</p> <p>DETECTOR TRANSMISOR FLEXIBLE DE CENTELLEO, ELECTRONICA INTEGRAL EXACTITUD DE +/-1% DEL SPAN, DETECTOR DE FIBRAS FLEXIBLE DE CENTELLEO, COMPACTO LIGERO Y DE ELECTRONICA MODULAR, SALIDA DE SEÑAL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SEÑAL DIGITAL, PARA MEDICION DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS, EN UNA SOLA PIEZAPARA MEDICION, ALIMENTACION DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA ?10%, 20 A 60 VCD A 15 VA.</p> <p>SEÑAL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER, CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS. SALIDA DE RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACION A FALLA DE ENERGIA, LEDS DE DIAGNOSTICO. CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X.</p> <p>CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A, B, C, Y</p>

MCLPI-BN-PF/AP
APROBADO SAC.112-EXT 01, 16-JULIO-2009
ACTUALIZADO SAC.606, 10 FEBRERO 2010

Página 28 de 117



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

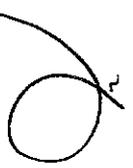


Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18576009-087-10
Subdirección de Producción
Refinería "Miguel Hidalgo"

			<p>D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-66. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION.</p> <p>PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X.</p> <p>CLASIFICACION ELECTRICA CENELEC EQUAL CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I, GR. F, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I, Zone I, GR. IIC T6 Ta= -20°C to +60°C</p> <p>LA MARCA ES COMO REFERENCIA SOLO RESPETER LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>INCLUYA ELEMENTOS MECANICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG. LONGITUD MAXIMA DE 6.5 M</p>
CONTENEDOR FUENTE RADIOACTIVA	3	PIEZA	<p>Descripción Fabricante/Marca Número de parte o modelo</p> <p>Contenedor fuente radiativa OHMART VEGA ✓ SH-F2 500 A30 M3 S00 L1 P1</p> <p>** LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA **</p> <p>NOTA TECNICA COMPLEMENTARIA:</p> <p>PARA MEDICION DE NIVEL EN EL FONDO DE LA TORRE DESPUNTADORA DA-201 Y DA-102, DEBE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <p>" FUENTE Cs-137 (CON EMISION DE RADIACION GAMMA DE 0.66 MeV, PARA UN PROMEDIO DE VIDA DE 30.2 AÑOS), EN SU CONTENEDOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONTENEDOR A PRUEBA DE FUEGO MAYOR A 800 GRADOS CENTIGRADOS, CON OBTURADOR DE MECANISMO ROTATORIO CALCULADO PARA APERTURA SEGÚN FUENTE ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE.</p> <p>LA MARCA ES COMO REFERENCIA SOLO RESPETER LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p>

MCLPI-BN-PF/AP
APROBADO SAC.112-EXT 01, 16 JULIO-2009
ACTUALIZADO SAC.006, 10 FEBRERO 2010

Página 29 de 117





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18576009-067-10
Subdirección de Producción
Refinería "Miguel Hidalgo"

			<p>EL TAMAÑO DE LA FUENTE Y CANTIDAD DE FUENTES ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE ACUERDO A LOS DATOS DE PROCESO PROPORCIONADOS A CONTINUACION:</p> <p>DATOS DE PROCESO DA-201:</p> <p>" PRODUCTO: RESIDUO DE VACIO " ESTADO DEL PRODUCTO: LIQUIDO. " TEMPERATURA MAXIMA DE PROCESO: 385 GRADOS CENTIGRADOS " TEMPERATURA NORMAL DE OPERACION: 385 GRADOS CENTIGRADOS " PRESION DE TRABAJO MAXIMO PERMISIBLE: VACIO " PRESION DE DISEÑO: VACIO " ACUMULACION DE CARBON DE 3 A 5 MM EN LAS PAREDES DE LA TORRE Y DE 15 CM EN EL FONDO DE LA MISMA " TIPO DE MEDICION DE NIVEL: CONTINUO " FORMA DEL TANQUE: CILINDRICO / VERTICAL. " RANGO DE CALIBRACION: 6273MM " ESPESOR RANGO ALTO: 1 1/4" + 1 " DE AISLAMIENTO TERMICO " ESPESOR RANGO BAJO: 1/2" + 1 " DE AISLAMIENTO TERMICO " DIAMETRO INTERNO DE LA TORRE ALTO: 8991 MM " DIAMETRO INTERNO DE LA TORRE BAJO: 2896 MM " RANGO DE MEDICION NORMAL EN OPERACION : 5435 MM</p> <p>DATOS DE PROCESO DA-102:</p> <p>" PRODUCTO: RESIDUO DE VACIO " ESTADO DEL PRODUCTO: LIQUIDO. " TEMPERATURA MAXIMA DE PROCESO: 521 GRADOS CENTIGRADOS " TEMPERATURA NORMAL DE OPERACION: 136 - 521 GRADOS CENTIGRADOS " PRESION DE OPERACION: 1.02 KG/CM 2 " PRESION DE DISEÑO: 3.5 KG/CM2 " ACUMULACION DE CARBON DE 3 A 5 MM EN LAS PAREDES DE LA TORRE Y DE 15 CM EN EL FONDO DE LA MISMA " TIPO DE MEDICION DE NIVEL: CONTINUO " FORMA DEL TANQUE: CILINDRICO / VERTICAL. " RANGO DE CALIBRACION: 5600 MM " ESPESOR : 3/4" + 5/64 " DE RECUBRIMIENTO</p>
--	--	--	--

MCLPI-BN-PFIAP
APROBADO SAC.112-EXT 01, 16-JULIO-2009
ACTUALIZADO SAC.506, 10 FEBRERO 2010



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18578009-067-10
Subdirección de Producción
Refinería "Miguel Hidalgo"

				<p>METALICO " DIAMETRO INTERNO DE LA TORRE: 5486 MM " RANGO DE MEDICION NORMAL EN OPERACION : 1600 MM</p>																		
3	TRANSMISOR PARA FUENTES RADIOACTIVAS	1	PIEZA	<p>TRANSMISOR PARA FUENTES RADIOACTIVAS</p> <table border="0"> <tr> <td>Tipo de detector</td> <td>Scintillator</td> </tr> <tr> <td>Configuración de electrónica</td> <td>Integral</td> </tr> <tr> <td>Longitud activa detector (pulg)</td> <td>168</td> </tr> <tr> <td>Voltaje de alimentación</td> <td>90-270 Vac</td> </tr> <tr> <td>50/60 Hz</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Certificaciones</td> <td>CENELEC</td> </tr> <tr> <td>Fabricante/Marca</td> <td>Ohmart Vega</td> </tr> <tr> <td>Modelo</td> <td>LFXG-</td> </tr> <tr> <td>F168V6H2M4S00L1P2</td> <td></td> </tr> </table> <p>NOTAS COMPLEMENTARIAS:</p> <p>DETECTOR TRANSMISOR FLEXIBLE DE CENTELLEO, ELECTRONICA INTEGRAL EXACTITUD DE ?1% DEL SPAN, DETECTOR DE FIBRAS FLEXIBLE DE CENTELLEO, COMPACTO. LIGERO Y DE ELECTRONICA MODULAR, SALIDA DE SE?AL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SE?AL DIGITAL , PARA MEDICION DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS , EN UNA SOLA PIEZAPARA MEDICION, ALIMENTACION DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA ?10%, 20 A 60 VCD A 15 VA. SE?AL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER, CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS.</p> <p>SALIDA DE RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACION A FALLA DE ENERGIA, LEDS DE DIAGNOSTICO.</p> <p>CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X. CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A, B, C, Y D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-66. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION.</p>	Tipo de detector	Scintillator	Configuración de electrónica	Integral	Longitud activa detector (pulg)	168	Voltaje de alimentación	90-270 Vac	50/60 Hz		Certificaciones	CENELEC	Fabricante/Marca	Ohmart Vega	Modelo	LFXG-	F168V6H2M4S00L1P2	
Tipo de detector	Scintillator																					
Configuración de electrónica	Integral																					
Longitud activa detector (pulg)	168																					
Voltaje de alimentación	90-270 Vac																					
50/60 Hz																						
Certificaciones	CENELEC																					
Fabricante/Marca	Ohmart Vega																					
Modelo	LFXG-																					
F168V6H2M4S00L1P2																						

MCLPLBN-PF/AP
APROBADO SAC.112-EXT 01, 16-JULIO-2009
ACTUALIZADO SAC.506, 10 FEBRERO 2010



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**



Convocatoria a la Licitación Pública Internacional No. CompraNet: 18576009-087-10
Subdirección de Producción
Refinería "Miguel Hidalgo"

				<p>PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X. CLASIFICACION ELECTRICA CENELEC EQUAL CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I, GR. E, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I, Zone I, GR. IIC T6 Ta= -20°C to +60°C</p> <p>LA MARCA ES COMO REFERENCIA SOLO RESPETER LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.</p> <p>INCLUYE ELEMENTOS MECANICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG.</p> <p>LONGITUD MAXIMA DE 4 MTS.</p>																																		
4	CABLE DE CONTROL	190	MÉTROS	<p>Especificación/Pruebas</p> <table border="0"> <tr> <td>No. de conductores</td> <td>NEC CL3/PLTC</td> </tr> <tr> <td>Calibre (AWG)</td> <td>36 pares</td> </tr> <tr> <td>Material del conductor</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Voltaje nominal (Vrms)</td> <td>Cobre estañado</td> </tr> <tr> <td>Temp.max. de operación (°C)</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Mat. Aislamiento Ind./Cubierta</td> <td>105</td> </tr> <tr> <td>Blindaje contra ruido conjunto</td> <td>PVC/PVC</td> </tr> <tr> <td>Material blindaje contra ruido</td> <td>Cubriendo el</td> </tr> <tr> <td>Conductor de drene conjunto</td> <td>BELDFOIL</td> </tr> <tr> <td>Material del drene calibre 18 AWG</td> <td>Para el</td> </tr> <tr> <td>Blindaje protección mecánica</td> <td>Cobre estañado</td> </tr> <tr> <td>Identificación de cables</td> <td>Sin blindaje</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Pares blanco y negro numerados</td> </tr> </table> <p>Nota Técnica: Deberá contemplar lo siguiente</p> <table border="0"> <tr> <td>No. de conductores</td> <td>18 pares</td> </tr> <tr> <td>Calibre (AWG)</td> <td>14</td> </tr> </table> <p>El aislamiento deberá ser THHW-LS no propagado a fuego calibre 14 AWG.</p> <table border="0"> <tr> <td>Material blindaje contra ruido (POLIESTER ALUMINIZADO Y EL CONJUNTO)</td> <td>BELDFOIL</td> </tr> <tr> <td>Conductor de drene</td> <td>Por cada par y el conjunto</td> </tr> </table>	No. de conductores	NEC CL3/PLTC	Calibre (AWG)	36 pares	Material del conductor	18	Voltaje nominal (Vrms)	Cobre estañado	Temp.max. de operación (°C)	300	Mat. Aislamiento Ind./Cubierta	105	Blindaje contra ruido conjunto	PVC/PVC	Material blindaje contra ruido	Cubriendo el	Conductor de drene conjunto	BELDFOIL	Material del drene calibre 18 AWG	Para el	Blindaje protección mecánica	Cobre estañado	Identificación de cables	Sin blindaje		Pares blanco y negro numerados	No. de conductores	18 pares	Calibre (AWG)	14	Material blindaje contra ruido (POLIESTER ALUMINIZADO Y EL CONJUNTO)	BELDFOIL	Conductor de drene	Por cada par y el conjunto
No. de conductores	NEC CL3/PLTC																																					
Calibre (AWG)	36 pares																																					
Material del conductor	18																																					
Voltaje nominal (Vrms)	Cobre estañado																																					
Temp.max. de operación (°C)	300																																					
Mat. Aislamiento Ind./Cubierta	105																																					
Blindaje contra ruido conjunto	PVC/PVC																																					
Material blindaje contra ruido	Cubriendo el																																					
Conductor de drene conjunto	BELDFOIL																																					
Material del drene calibre 18 AWG	Para el																																					
Blindaje protección mecánica	Cobre estañado																																					
Identificación de cables	Sin blindaje																																					
	Pares blanco y negro numerados																																					
No. de conductores	18 pares																																					
Calibre (AWG)	14																																					
Material blindaje contra ruido (POLIESTER ALUMINIZADO Y EL CONJUNTO)	BELDFOIL																																					
Conductor de drene	Por cada par y el conjunto																																					

MCLPLBN-PFIAP
APROBADO SAC.112. EXT 01. 16-JULIO-2009
ACTUALIZADO SAC.505, 10 FEBRERO 2010

Página 32 de 117

b) Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 02 de junio de 2010. Documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 197 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le confiere valor probatorio pleno por



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.

formar parte del expediente de la licitación origen de este asunto. Para acreditar lo siguiente:

Que la convocante respondió a los cuestionamientos que le formularon los licitantes respecto a la solicitud de pedido 10266119, de las Bases de la Convocatoria a la Licitación de referencia, de la siguiente forma:



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROYECTO 18380175 No. 18574009-067-10	Solicitud de Pedido 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORREDA 202, TULDA 202	

En la Ciudad de Tula de Allende, Hgo., siendo las 10:00 horas del 02 de JUNIO de 2010, en la Sala de Juntas de Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en: Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula en Tula de Allende Hidalgo, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 Bis fracción III, 29 fracción III y 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34 de su Reglamento, así como del numeral 3.1 de la convocatoria de la licitación.

Esta reunión fue presidida por el Ing. Ricardo Barrera Dorantes de PEMEX REFINACIÓN, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente se atenderán las solicitudes de aclaración de las personas que hayan presentado un escrito (documento 3-A de la convocatoria) a través de CompraNet o personalmente, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Las personas que entregaron solicitudes de aclaración personalmente, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones en términos del párrafo anterior son las siguientes:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PERSONAL	ENDRESS HAUSER MEXICO, S.A DE C.V
PERSONAL	J.A.DIAZ Y CIA, S.A. DE C.V.

Asimismo, se procedió a verificar si alguna persona había depositado solicitudes de aclaración a la convocatoria de licitación a través del sistema COMPRANET, reportándose lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS QUE DEPOSITARON SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y QUE SE IMPRIMIERON EN ESTE EVENTO	Hojas
MEDIDORES INDUSTRIALES Y MEDICOS, S.A. DE C.V.	4

306-75000 FD 07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL R011638015 No. 18576009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266/19
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORRE DA-201 Y DA-202	

PARA EVITAR CONFUSIONES O MALA SELECCIÓN DE MATERIALES ¿PUEDEN DARNOS NÚMEROS DE PARTE DE CADA TARJETA Y/O ACCESORIO QUE DEBE SUMINISTRARSE PARA EL DELTA V?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DEBERAN DE INCLUIR LAS TARJETAS DE ENTRADA ANALÓGICA DE 4-20 mA, COMUNICACIÓN HART DE 4 HILOS, MARCA FISHER - ROSEMOUNT MODELO: VE4003S2B3

7. PUNTO NO. 2 INCISO A BASES DE LICITACIÓN « PLAZO DE ENTREGA »

SE SEÑALA UN PLAZO DE ENTREGA DE 70 DIAS, LOS CUALES EVIDENTEMENTE NO ESTÁN CONSIDERANDO EL TIEMPO DE TRÁMITE DE LICENCIA Y PERMISO DE IMPORTACIÓN PARA LAS FUENTES ANTE LA CNSNS. ¿DEBE CONSIDERARSE LOS 70 DIAS ÚNICAMENTE PARA LA REALIZACIÓN DE TODA LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA, ASUMIENDO QUE LAS FUENTES LLEGARÁN POSTERIORMENTE Y SÓLO SERÁN INSTALADAS EN EL SITIO PARA TERMINAR CON LOS TRABAJOS?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DEBERAN DE COTIZAR CON UN TIEMPO DE ENTREGA DE 70 DIAS, EN EL CUAL ESTAN INCLUIDOS EL TRAMITE DE LICENCIA Y PERMISOS DE IMPORTACION PARA LAS FUENTES ANTE LA CNSNS.

MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V

- DOCUMENTO 2, POSICIONES 1 Y 3, SOLICITAN DETECTOR TRANSMISOR FLEXIBLE DE CENTELLEO, ELECTRONICA INTEGRAL EXACTITUD DE +/-1% DEL SPAN; DETECTOR DE FIBRAS FLEXIBLE DE CENTELLEO.

¿ LA CONVOCANTE REALIZO LOS ESTUDIOS DE MERCADO CON LOS CUALES COMPROBO LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE AL MENOS 5 FABRICANTES QUE PUDIERAN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DESPUES DE REALIZAR EL ANALISIS DEL TIPO DE INSTRUMENTACIÓN, SE TOMO LA DECICIÓN DE CONVOCAR A UNA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE TIENE MÉXICO, PARA ASI PODER RECIBIR OFERTAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS EXISTENTES EN EL MECADO INTERNACIONAL.

- DOCUMENTO 2, POSICION 1, MENCIONAN QUE LA MARCA ES SOLO DE REFERENCIA.

¿ ACEPTARA LA CONVOCANTE PROPUESTAS DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DETECTORES RIGIDOS DE ELECTRONICA INTEGRAL CON TECNOLOGIA DE PUNTA, ALTAMENTE PROBADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUE CUMPLEN IGUAL O MEJOR EN LA MEDICION DEL NIVEL SOLICITADO, AL EQUIPO REFERIDO EN EL DOCUMENTO 2?

308-75000 FD-01

[Handwritten signatures and initials]

[Large handwritten signature]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ROT1638015 No. 18576009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORRE DA-201 Y DA-202	

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE ACEPTAN DETECTORES RÍGIDOS CON ELECTRÓNICA INTEGRAL CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL), COMPACTO LIGERO Y DE ELECTRÓNICA MODULAR, SALIDA DE SEÑAL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SEÑAL DIGITAL PARA MEDICIÓN DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS, EN UNA SOLA PIEZA PARA MEDICIÓN, ALIMENTACIÓN DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA $\pm 10\%$, 20 A 60 VCD A 15 VA. SEÑAL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER, CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS. SALIDA DE RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACIÓN A FALLA DE ENERGÍA, LEDS DE DIAGNOSTICO. CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X. CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A, B, C, Y D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-66. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION. PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X. CLASIFICACION ELECTRICA CENELEC EQUAL CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I, GR. E, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I, Zone I, GR. IIC T6 Ta= -20°C to +60°C, INCLUYA ELEMENTOS MECÁNICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG. LONGITUD MÁXIMA DE 6.5 M, TAL COMO LO INDICA EL DOCUMENTO 2 Y LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTA RESPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS

- DOCUMENTO 2, POSICIONES 1 Y 3. SOLICITAN DETECTOR TRANSMISOR FLEXIBLE DE CENTELLEO, ELECTRONICA INTEGRAL.

¿ESTA CONCIENTE LA CONVOCANTE QUE EL DETECTOR FLEXIBLE DE FIBRAS DE CENTELLEO ES PATENTE DE UN FABRICANTE?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LA MARCA Y MODELO ES COMO REFERENCIA EL ELEMENTO DETECTOR LO DEBEN OFERTAR EN PRINCIPIO COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O DETECTORES RÍGIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL), COMPACTO LIGERO Y DE ELECTRÓNICA MODULAR, SALIDA DE SEÑAL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SEÑAL DIGITAL PARA MEDICIÓN DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS, EN UNA SOLA PIEZA PARA MEDICIÓN, ALIMENTACIÓN DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA $\pm 10\%$, 20 A 60 VCD A 15 VA. SEÑAL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER, CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS. SALIDA DE

30075009-FO-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ROT 1638015 No. 18578009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA DE MEDICION RADIOACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICION DE NIVEL TORREDA 2013 Y DA 202	

RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACION A FALLA DE ENERGIA, LEDS DE DIAGNOSTICO. CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X. CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A, B, C, Y D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-66. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION. PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485. PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X. CLASIFICACION ELECTRICA CENELEC EQUAL CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I, GR. E, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I, Zone 1, GR. IIC: T6 Ta= -20°C to +60°C, INCLUYA ELEMENTOS MECANICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG. LONGITUD MÁXIMA DE 6.5 M, TAL COMO LO INDICA EL DOCUMENTO 2 Y LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTA RESPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGUN CASO PODRAN CONSISTIR EN LA SUSTITUCION DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICION DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACION SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERISTICAS.

4. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1, 2 Y 3, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON UNA SINTESIS DE LOS CATALOGOS DEL FABRICANTE OHMART VEGA.

LA CONVOCANTE ADQUIRIRA LOS EQUIPO Y MODELOS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE OHMART VEGA?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LA MARCA Y MODELO SON COMO REFERENCIA Y SOLO DEBERAN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2 POR LO QUE DEBERA DE ANEXAR CUADRO COMPARATIVO DEL MODELO OFERTADO Y EL DE REFERENCIA INCLUYENDO EL MANUAL IDENTIFICANDO CADA CARACTERISTICA REPRESENTADA EN SU CUADRO COMPARATIVO.

5. DOCUMENTO 2, POSICION 3.

A EFECTO DE NO LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE FABRICANTES DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DISEÑOS PROPIOS, ACEPTARA LA CONVOCANTE PROPUESTAS DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DETECTORES RIGIDOS DE ELECTRONICA INTEGRAL CON TECNOLOGIA DE PUNTA, ALTAMENTE PROBADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA QUE CUMPLEN IGUAL O MEJOR EN LA MEDICION DEL NIVEL SOLICITADO, AL EQUIPO REFERIDO EN EL DOCUMENTO 2?

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE ACEPTAN TAMBIEN DETECTORES RIGIDOS CON ELECTRONICA INTEGRAL ADEMÁS SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ATENCION A LO SEÑALADO EN EL ART 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGUN CASO PODRAN CONSISTIR EN LA SUSTITUCION DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICION DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACION

300-76009-FO-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL R071638015 NO. 18576009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIOACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORRE DA-201 Y DA-202	

SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O CON LO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE PARTICIPACIÓN

6. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1 Y 3, ¿PODRÍAN EMITIR LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS TANQUES PARA PODER DISEÑAR EL ARREGLO Y CALCULAR LA ACTIVIDAD DE LA FUENTE RADIOACTIVA?

R. SE ANEXAN PLANOS DE LA TORRE DE VACÍO DA-201 Y DA-102

7. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1, 2 Y 3, ESPECIFICAN "OHMARTVIEW". ¿SE REFIEREN A QUE SE DEBA PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS EL SOFTWARE MENCIONADO QUE MANEJAN LOS EQUIPOS?

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE PARA LAS POSICIONES 1 Y 3 DEBERÁ OFERTAR SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN DEL LA MARCA QUE OFERTE TÉCNICAMENTE EL CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA MISMA FUNCIÓN DE CONFIGURACIÓN SOLICITADA EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA. ADEMÁS DE QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA.

8. DOCUMENTO 2, POSICIÓN 11, SOLICITAN ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN MEMBRETADA DE SU COMPAÑÍA, LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEGUIRAN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS EN LAS BASES: ¿PODRÍAN MENCIONAR A QUE PROCEDIMIENTOS SE REFIEREN?

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE DEBERÁ DE ANEXAR PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN FUENTES RADIOACTIVAS, MANEJO DE LAS MISMAS, PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO DE FUENTES, PROCEDIMIENTOS DE COLOCACIÓN DE DETECTORES DE ACUERDO AL CÁLCULO REALIZADO, PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT.

¿PODRÍA LA CONVOCANTE EMITIR COMO EVALUARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA OFERTA TÉCNICA?

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE EVALUARÁN LAS OFERTAS CON FUNDAMENTO LEGAL CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 10.1 Evaluación de requisitos técnicos.

A) Se verificará que los Bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones.

B) La proposición deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 6 incisos A), B), C), y el Documento 6, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica.

300-75000 FO-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL R.O.T. 1638015 No. 18578009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 110266/119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORREDA-201 Y DA-202	

C) La evaluación se hará por partida.

ADEMAS DE QUE LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN DE TENER SECUENCIA LÓGICA DE TRABAJO.

9. DOCUMENTO 2, POSICION 11, SOLICITAN ACREDITAR FEACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA Y DEBERA ESTAR AUTORIZADO.
¿CUAL ES LA INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA CUMPLIR CON LA ACREDITACION SOLICITADA?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DEBERÁ DE ANEXAR DOCUMENTO SOPORTE AVALADO Y AUTORIZACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO) POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), Y LICENCIA DE OPERACIÓN (ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA) POR LA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), VIGENTES LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ANEXADAS EN EL PROPUESTA TÉCNICA.

¿A QUE AUTORIZACIÓN SE REFIEREN?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LA AUTORIZACIÓN GUBERNAMENTAL POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), PARA PRESTADORES DE SERVICIOS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO) POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), Y LICENCIA DE OPERACIÓN (ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA) POR LA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), VIGENTES LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ANEXADAS EN EL PROPUESTA TÉCNICA.

10. DOCUMENTO 2, POSICION 11, SOLICITAN INCLUIR 2 TARJETAS AI (ENTRADAS ANALOGICAS DE 8 CH (CANALES DE 4-20MA CON TARJETA TERMINAL DE CAMPO) ALIMENTADA A 24 VDC. PARA SCD DELTA V RELES ACTUAL.

¿SE DEBERA INCLUIR EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA LAS TARJETAS CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DEBERAN DE INCLUIR LAS TARJETAS DE ENTRADA ANALÓGICA DE 4-20 mA, COMUNICACIÓN HART DE 4 HILOS, MARCA FISHER - ROSEMOUNT MODELO: VE4003S2B3

11. SOLICITAN ANEXAR LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL QUE REALIZARA LOS SERVICIOS.

¿COMO EVALUARA LA CONVOCANTE LA INFORMACION PRESENTADA CURRICULAR DEL PERSONAL QUE HARA LOS SERVICIOS, QUEDARA AL LIBRE CRITERIO DEL EVALUADOR?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE EVALUARAN LAS OFERTAS MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE ASI COMO LA

309-75000-10-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL R071638075 No. 18576009-087-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORREDA 201 Y DA-202	

AUTORIZACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE CUENTEN CON CAPSULAS RADIOLÓGICAS ADEMA DE LO ASENTADO PARA ESTA PARTIDA O POSICIÓN EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA. DEBERA ESTAR ANEXO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

12. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1,2 Y 3.
¿SE DEBERA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS EN EL DOCUMENTO 2, EN LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICAS?

R.- SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SU OFERTA LA DEBEN ELABORAR EN APEGO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN ATENCIÓN AL PUNTO 6 EN LOS INCISOS QUE AHÍ SE SEÑALAN

J.A.DIAZ Y CIA, S.A. DE C.V.

- DE LA POSICION 1 Y 3 QUE MENCIONA: PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X.

CONFIRMAR QUE SE REQUERIRA LA PROTECCIÓN POR DISTURBIOS DE RAYOS X, INCLUYE SENSOR DE DISTURBIOS DE RAYOS X EXTERNO Y AUTOCERO CON PUERTO DE COMUNICACIÓN RS-485, MODELO: DSGK-A -A 4H-XXX-30.

R. LA CONVOCANTE ACLARA DE AGUERDO AL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA DEBERÁ DE CONTAR CON AUTOAJUSTE DE CERO Y PROTECCIÓN POR DISTURBIOS DE RAYOS X.

- DE LA POSICION 2 QUE MENCIONA: FUENTE CS-137 (CON EMISION DE RADIACION GAMMA DE 0.66 MEV, PARA UN PROMEDIO DE VIDA DE 30.2 AÑOS), EN SU CONTENEDOR, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONTENEDOR A PRUEBA DE FUEGO MAYOR A 800 GRADOS CENTIGRADOS, CON OBTURADOR DE MECANISMO ROTATORIO CALCULADO PARA APERTURA SEGÚN FUENTE ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE.

CONFIRMAR QUE LO QUE SE REQUIERE ES UNA FUENTE QUE NO SE FUNDA CON DICHAS CONDICIONES O DURANTE UN SINIESTRO

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE EL CONTENEDOR DEBERÁ SER A PRUEBA DE FUEGO MAYOR A 800 GRADOS CENTÍGRADOS, CON OBTURADOR DE MECANISMO ROTATORIO CALCULADO PARA APERTURA SEGÚN FUENTE ESPECIFICADA POR EL FABRICANTE TAL COMO INDICA EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA.

300-75000-FO-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

CUARTO. En este caso y tomando en cuenta los motivos de la inconformidad hecha valer, la actuación de esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, se circunscribe a determinar, si la convocante se ajustó a la normatividad en la materia al elaborar las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número 18576009-067-10 y durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones de fecha 2 de junio de 2010, o si por el contrario, como lo señala la inconforme, la convocante elaboró las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número 18576009-067-10 de forma intencional, para favorecer a un solo fabricante, al publicar especificaciones de los instrumentos del fabricante OHMART VEGA, así como reiterar la marca y modelo de dichos instrumentos durante la Junta de Aclaraciones de fecha 02 de junio del 2010.

Al respecto, se tiene que la ahora inconforme, la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., señala dentro de su escrito inicial de inconformidad fecha 10 de junio de 2010, diversas irregularidades que a su parecer acontecieron en el proceso licitatorio No. 18576009-067-10, siendo las siguientes:

"...

2. IRREGULARIDADES

2.1.- ME INCONFORMO A LAS BASES DE LICITACIÓN YA QUE FUERON ELABORADAS INTENCIONALMENTE PARA FAVORECER A UN SOLO FABRICANTE DE EQUIPO RADIOMETRICO, AL PUBLICAR Y ESPECIFICAR LOS INSTRUMENTOS DEL FABRICANTE OHMART VEGA, LIMITANDO LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE OTROS FABRICANTES DE EQUIPO DE MEDICIÓN DEL TIPO RADIOMETRICO, VIOLANDO PRESUNTAMENTE EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

2.3.- LA CONVOCANTE MEDIANTE SUS RESPUESTAS DADAS EN JUNTA DE ACLARACIONES, REITERA EL DIRIGIMIENTO DE LA LICITACION AL FABRICANTE OHMART VEGA, AL CONFIRMAR LA MARCA Y MODELO DE INSTRUMENTOS PUBLICADOS EN LAS BASES DE LICITACION, CONFORME COMPRUEBO MEDIANTE LO SIGUIENTE:

2.3.1.- SE PREGUNTO A LA CONVOCANTE; ¿ LA CONVOCANTE REALIZO LOS ESTUDIOS DE MERCADO CON LOS CUALES COMPROBO LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE AL MENOS 5 FABRICANTES QUE PUDIERAN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO?.

DANDO LA RESPUESTA: LA CONVOCANTE REALIZO LOS ESTUDIOS DE MERCADO CON



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

LOS CUALES COMPROBO LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE AL MENOS 5 FABRICANTES QUE PUDIERAN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO.

RESPUESTA, POR DEMAS FALSA YA QUE NO HAY EN EL MERCADO AL MENOS 5 FABRICANTES DE EQUIPO RADIOMETRICO QUE PUDIERA CUMPLIR INTEGRAMENTE Y EXACTAMENTE CON LO ESPECIFICADO EN EL DOCUMENTO DOS, SOLICITUD DE PEDIDO NO. 10266119, AUN CONSIDERANDO LA EVALUACION PARA CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE LA POSICION/PARTIDA 1, Y MUCHO MENOS CONSIDERANDO LA EVALUACION POR AGRUPAMIENTO DE PARTIDAS NUMEROS 1,2,3,4, 5, 6,7,8,9,10 Y 11, YA QUE SE CONVOCO LA ASIGNACION POR EL TOTAL DE PARTIDAS.

2.3.2.- SE LE PREGUNTO A LA CONVOCANTE: ¿ ACEPTARA LA CONVOCANTE PROPUESTAS DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DETECTORES RIGIDOS DE ELECTRONICA INTEGRAL CON TECNOLOGIA DE PUNTA, ALTAMENTE PROBADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUE CUMPLEN IGUAL O MEJOR EN LA MEDICION DEL NIVEL SOLICITADO, AL EQUIPO REFERIDO EN EL DOCUMENTO 2?.

LA RESPUESTA FUE; R.SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE ACEPTAN DETECTORES RÍGIDOS CON ELECTRÓNICA INTEGRAL CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL), COMPACTO LIGERO Y DE ELECTRÓNICA MODULAR, SALIDA DE SEÑAL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SEÑAL DIGITAL ,PARA MEDICIÓN DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS , EN UNA SOLA PIEZA PARA MEDICIÓN, ALIMENTACIÓN DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA ±10%, 20 A 60 VCD A 15 VA, SEÑAL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER,.....

...CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS. SALIDA DE RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACIÓN A FALLA DE ENERGÍA, LEDS DE DIAGNOSTICO. CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X. CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A,B,C, Y D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-66. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION. PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACIÓN RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X. CLASIFICACION ELECTRICA CENELEC EQUAL CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I,GR. E, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I,Zone 1, GR. IIC T6 Ta= -20°C to +60°C, INCLUYA ELEMENTOS MECÁNICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG. LONGITUD MÁXIMA DE 6.5 M, TAL COMO LO INDICA EL DOCUMENTO 2 Y LA JUNAT (SIC) DE ACLARACIONES. ESTA RESPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

LUEGO ENTONCES LA CONVOCANTE ACEPTA DETECTORES RÍGIDOS CON ELECTRÓNICA INTEGRAL CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2, DE LA CONVOCATORIA, Y EN SU TEXTO CONFIRMA REITERADAMENTE LA ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE OHMART VEGA. EL SOFTWARE QUE SOLICITA OHMARTVIEW ES PATENTE DEL FABRICANTE OHMART VEGA Y ES IMPOSIBLE OFERTAR UN SOFTWARE. SIMILAR O EQUIVALENTE YA QUE NO CUMPLIRA CON LAS RUTINAS, PROGRAMAS Y REPORTES EXACTAMENTE IGUALES A LOS DEL SOFTWARE DE OHMARTVIEW, POR LO QUE CONSTITUYE UN CANDADO O AMARRE DE DIRIGIMIENTO DE LA ADQUISICION A EL UNICU (sic) LICITANTE QUE REPRESENTA AL FABRICANTE OHMART VEGA EN ESTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CON LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE DE; "CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485", ASEGURA QUE NINGUN OTRO LICITANTE Y/O FABRICANTE DE EQUIPO RADIOMETRICO PUEDA PARTICIPA EN ESTA LICITACION, YA QUE ESTA ESPECIFICACION ES UNICA Y EXCLUSIVA PARA LOS EQUIPOS DEL FABRICANTE OHMART VEGA.

LO INMEDIATO ANTERIOR SE COMPRUEBA MEDIANTE LAS RESPUESTAS DADAS A LA PREGUNTAS DE J.A. DIAZ Y CIA, S.A. DE C.V., (QUE PROPONE EL EQUIPO DE OHMART VEGA), EN LAS QUE REITERADAMENTE PREGUNTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL AUTOAJUSTE DE CERO.

HE AQUÍ LAS RESPUESTAS: J.A.DIAZ Y CIA, S.A. DE C.V.

1. DE LA POSICION 1 Y 3 QUE MENCIONA: PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X.

CONFIRMAR QUE SE REQUERIRA LA PROTECCIÓN POR DISTURBIOS DE RAYOS X, INCLUYE SENSOR DE DISTURBIOS DE RAYOS X EXTERNO Y AUTOCERO CON PUERTO DE COMUNICACIÓN RS-485, MODELO: DSGK-A -A 4H-XXX-30.

R. LA CONVOCANTE ACLARA DE ACUERDO AL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA DEBERÁ DE CONTAR CON AUTOAJUSTE DE CERO Y PROTECCIÓN POR DISTURBIOS DE RAYOS X.

2.3.3.- SI BIEN ES CIERTO QUE EN LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE MENCIONA QUE ACEPTARA PROPUESTAS CON SENSOR RIGIDO, ESTE SENSOR EN COMBINACION CON LAS ELECTRONICAS SOLICITADAS, NO CUMPLIRA CON LAS DEMAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS EN BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES COMO EXCLUSIVAS DE OHMART VEGA AL IGUAL QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS FUENTES RADIATIVAS, ELECTRONICAS Y SOFTWARE OHMARTVIEW, Y QUE REITERO SON EXACTAMENTE LAS DE DICHO FABRICANTE.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: **MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

LUEGO ENTONCES POR LA COMBINACION DE REQUISITOS A CUMPLIR LA CONVOCANTE SE RESERVA LOS ARGUMENTOS DE DESCALIFICACION DE LOS DEMAS CONCURSANTES BASADA EN INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE OHMART VEGA, Y LIMITA LA LIBRE PARTICIPACION DE OTROS FABRICANTES DE EQUIPO RADIOMETRICO, CONSIENTE DE QUE UNICAMENTE EL LICITANTE AUTORIZADO POR EL FABRICANTE OHMART VEGA SERA EL SEGURO GANADOR, EN PRESUMIBLE VIOLACION A LOS ARTICULOS, 29 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

...

Sobre el particular, y en primer término, se indica a la ahora inconforme que de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades serán las únicas facultadas para establecer dentro de las bases de la convocatoria a la licitación, la descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación, tal y como lo señala la fracción II del referido precepto legal, lo anterior, con el objeto de satisfacer sus necesidades materiales, atendiendo a los principios fundamentales a que se refiere el artículo 134 constitucional, en cuanto a garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

En cumplimiento de lo anterior, la convocante procedió a elaborar las Bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Número 18576009-067-10, en las cuales se señala que el procedimiento de contratación de mérito tiene por objeto el **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIATIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL DE TORRE DA-201 Y DA-202”**, servicios y bienes cuyas características o especificaciones técnicas se encuentran descritas en el Documento 2 de la referida Convocatoria.

No obstante lo anterior, la Ley de la materia establece la posibilidad de modificar aspectos establecidos en la convocatoria, dentro de la Junta de Aclaraciones, tal y como lo dispone el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la condición de que en ningún caso se sustituyan los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

En este orden de ideas, la convocante celebró con fecha 02 de junio de 2010, la Junta de Aclaraciones correspondiente al proceso licitatorio número 18576009-067-10, en la cual se recibieron los cuestionamientos de los interesados a participar en la licitación, dentro de los cuales se localizan las preguntas formuladas por el Licitante MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS S.A. DE C.V, ahora inconforme, mismas que se encuentran relacionadas con el fondo de este asunto y que fueron respondidas en forma clara y precisa por la convocante, de conformidad con el artículo 33 bis de la Ley de la materia, en los siguientes términos:

MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V

1. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1 Y 3, SOLICITAN DETECTOR TRANSMISOR FLEXIBLE DE CENTELLEO, ELECTRONICA INTEGRAL EXACTITUD DE +/-1% DEL SPAN; DETECTOR DE FIBRAS FLEXIBLE DE CENTELLEO.

¿ LA CONVOCANTE REALIZO LOS ESTUDIOS DE MERCADO CON LOS CUALES COMPROBO LA EXISTENCIA EN EL MERCADO DE AL MENOS 5 FABRICANTES QUE PUDIERAN CUMPLIR CON LO ESPECIFICADO?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DESPUES DE REALIZAR EL ANALISIS DEL TIPO DE INSTRUMENTACIÓN, SE TOMO LA DECISIÓN DE CONVOCAR A UNA LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE TIENE MÉXICO, PARA ASI PODER RECIBIR OFERTAS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS EXISTENTES EN EL MECADO INTERNACIONAL.

2. DOCUMENTO 2, POSICION 1, MENCIONAN QUE LA MARCA ES SOLO DE REFERENCIA.

¿ ACEPTARA LA CONVOCANTE PROPUESTAS DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DETECTORES RIGIDOS DE ELECTRONICA INTEGRAL CON TECNOLOGIA DE PUNTA, ALTAMENTE PROBADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA Y QUE CUMPLEN IGUAL O MEJOR EN LA MEDICION DEL NIVEL SOLICITADO, AL EQUIPO REFERIDO EN EL DOCUMENTO 2?

300-75008-FO-07

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX REFINACIÓN ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ROT# 638015 No. 18576009/067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORREDA 201 Y DA-202	

R. SE ACLARÁ A TODOS LOS LICITANTES QUE SE ACEPTAN DETECTORES RÍGIDOS CON ELECTRÓNICA INTEGRAL CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL), COMPACTO LIGERO Y DE ELECTRÓNICA MODULAR, SALIDA DE SEÑAL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SEÑAL DIGITAL PARA MEDICIÓN DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS, EN UNA SOLA PIEZA PARA MEDICIÓN, ALIMENTACIÓN DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA $\pm 10\%$, 20 A 60 VCD A 15 VA. SEÑAL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER, CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS. SALIDA DE RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACIÓN A FALLA DE ENERGÍA, LEDS DE DIAGNOSTICO. CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X. CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A, B, C, Y D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-68. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION. PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485, PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X. CLASIFICACION ELECTRICA CENELEC EQUAL CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I, GR. E, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I, Zone I, GR. IIC T6 Ta= -20°C to +60°C, INCLUYA ELEMENTOS MECÁNICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG. LONGITUD MÁXIMA DE 6.5 M, TAL COMO LO INDICA EL DOCUMENTO 2 Y LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTA RESPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS

- DOCUMENTO 2, POSICIONES 1 Y 3. SOLICITAN DETECTOR TRANSMISOR FLEXIBLE DE CENTELLEO, ELECTRONICA INTEGRAL

¿ESTA CONCIENTE LA CONVOCANTE QUE EL DETECTOR FLEXIBLE DE FIBRAS DE CENTELLEO ES PATENTE DE UN FABRICANTE?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LA MARCA Y MODELO ES COMO REFERENCIA EL ELEMENTO DETECTOR LO DEBEN OFERTAR EN PRINCIPIO COMO SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O DETECTORES RIGIDOS SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA (LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL), COMPACTO LIGERO Y DE ELECTRÓNICA MODULAR, SALIDA DE SEÑAL A, HART, SALIDA ANALOGA DE 4-20 mA CON PROTOCOLO HART DE SEÑAL DIGITAL PARA MEDICIÓN DE NIVEL CONTINUO, CAPAZ DE SER MONTADO EN ENVASES CURVOS, EN UNA SOLA PIEZA PARA MEDICIÓN, ALIMENTACIÓN DE 90 A 254 VCA A 50 Y 60 HZ, 100 A 230 VCA $\pm 10\%$, 20 A 60 VCD A 15 VA. SEÑAL DE SALIDA 4-20 mA. ACTIVO O PASIVO CONFIGURABLE VIA JUMPER, CONFIGURABLE VIA PC INTERFASE PC HART MODEM Y OHMARTVIEW O COMUNICADOR HART 375, INTERFASE AMS. SALIDA DE

300-75000-57-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL R071638015 No. 18576009067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA DE MEDICION RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICION DE NIVEL TORREIDA-201 Y DA-202	

RELEVADOR CONFIGURABLE VIA SOFTWARE PARA ALARMA DE DIAGNOSTICO O DE PROCESO. CAPACIDAD DE RESPALDO DE CONFIGURACION A FALLA DE ENERGIA, LEDS DE DIAGNOSTICO. CARCAZA CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA EPOXICA, NEMA 4X. CERTIFICACIONES PARA CLASE 1, GRUPOS A,B,C, Y D, DIVISION I Y II, CLASE II GRUPOS E, F Y G, DIVISION I Y II. IP-66. CON CERTIFICACION FM, A PRUEBA DE EXPLOSION. PARA OPERAR EN TEMPERATURA AMBIENTE DE -20 GRADOS CENTIGRADOS A 60 GRADOS CENTIGRADOS. CON UN AUTOAJUSTE DE CERO A TRAVES DE UN PUERTO DE COMUNICACION RS-485. PROTECCION POR DISTURBIOS DE RAYOS X. CLASIFICACION ELECTRICA GENELEC EQUAL. CLASIFICACION ELECTRICA Class I, Div I, GR. A, B, C, D; Class II, Div I, GR. E, F, G T6 Ta= -20°C to +60°C or Class I, Zone 1, GR. IIC T6 Ta= -20°C to +60°C, INCLUYA ELEMENTOS MECANICOS DE MONTAJE, PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA INDICAR EL TAG. LONGITUD MÁXIMA DE 6.5 M, TAL COMO LO INDICA EL DOCUMENTO 2 Y LA JUNTA DE ACLARACIONES. ESTA RESPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ART. 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

4. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1, 2 Y 3, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SON UNA SINTESIS DE LOS CATALOGOS DEL FABRICANTE OHMART VEGA.

¿LA CONVOCANTE ADQUIRIRA LOS EQUIPO Y MODELOS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE OHMART VEGA?

R. LA CONVOCANTE ACLARÁ A TODOS LOS LICITANTES QUE LA MARCA Y MODELO SON COMO REFERENCIA Y SOLO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL DOCUMENTO 2 POR LO QUE DEBERÁ DE ANEXAR CUADRO COMPARATIVO DEL MODELO OFERTADO Y EL DE REFERENCIA INCLUYENDO EL MANUAL IDENTIFICANDO CADA CARACTERÍSTICA REPRESENTADA EN SU CUADRO COMPARATIVO.

5. DOCUMENTO 2, POSICION 3.

¿ A EFECTO DE NO LIMITAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE FABRICANTES DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DISEÑOS PROPIOS, ACEPTARA LA CONVOCANTE PROPUESTAS DE EQUIPO RADIOMETRICO CON DETECTORES RIGIDOS DE ELECTRONICA INTEGRAL CON TECNOLOGIA DE PUNTA, ALTAMENTE PROBADOS EN LA INDUSTRIA PETROLERA QUE CUMPLEN IGUAL O MEJOR EN LA MEDICION DEL NIVEL SOLICITADO, AL EQUIPO REFERIDO EN EL DOCUMENTO 2?

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE ACEPTAN TAMBIÉN DETECTORES RÍGIDOS CON ELECTRÓNICA INTEGRAL ADEMÁS SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL ART 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ESTABLECE QUE EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN

300-75000-FC-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL R0T1638015 No. 18576009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORRE DA-201 Y DA-202	

SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS SE ACEPTAN LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA O CON LO QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE PARTICIPACIÓN

6. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1 Y 3, ¿PODRÍAN EMITIR LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS TANQUES PARA PODER DISEÑAR EL ARREGLO Y CALCULAR LA ACTIVIDAD DE LA FUENTE RADIACTIVA?

R. SE ANEXAN PLANOS DE LA TORRE DE VACÍO DA-201 Y DA-102

7. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1, 2 Y 3, ESPECIFICAN "OHMARTVIEW". ¿SE REFIEREN A QUE SE DEBA PRESENTAR EN LAS PROPUESTAS EL SOFTWARE MENCIONADO QUE MANEJAN LOS EQUIPOS?

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE PARA LAS POSICIONES 1 Y 3 DEBERÁ OFERTAR SOFTWARE DE CONFIGURACIÓN DEL LA MARCA QUE OFERTE TÉCNICAMENTE EL CUAL DEBERÁ DE CUMPLIR CON LA MISMA FUNCIÓN DE CONFIGURACIÓN SOLICITADA EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA. ADEMÁS DE QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA.

8. DOCUMENTO 2, POSICIÓN 11, SOLICITAN ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN MEMBRETADA DE SU COMPAÑÍA, LOS PROCEDIMIENTOS QUE SEGUIRAN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS SOLICITADOS EN LAS BASES: ¿PODRÍAN MENCIONAR A QUE PROCEDIMIENTOS SE REFIEREN?

R. LA CONVOCANTE ACLARA QUE DEBERÁ DE ANEXAR PROCEDIMIENTOS DE INSTALACIÓN FUENTES RADIOACTIVAS, MANEJO DE LAS MISMAS, PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO DE FUENTES, PROCEDIMIENTOS DE COLOCACIÓN DE DETECTORES DE ACUERDO AL CÁLCULO REALIZADO, PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT.

¿PODRÍA LA CONVOCANTE EMITIR COMO EVALUARA LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LA OFERTA TÉCNICA?

R. SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE EVALUARÁN LAS OFERTAS CON FUNDAMENTO LEGAL CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN EL PUNTO 10.1 Evaluación de requisitos técnicos.

A) Se verificará que los Bienes propuestos cumplan con lo solicitado en el Documento 2, y en su caso, lo que se haya asentado en el acta de la junta de aclaraciones.

B) La proposición deberá cumplir con los requisitos en forma y contenido que se solicitan en el punto 6 incisos A), B), C), y el Documento 6, así como con la presentación de los anexos técnicos, folletos, manuales y demás literatura técnica.

300-75000-FD-07



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL R.O.T.1638015 No. 18576009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO 10266119
SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN OPERACION DE SISTEMA DE MEDICION RADIOACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICION DE NIVEL TORRE DA-201 Y DA-202	

C) La evaluación se hará por partida.

ADEMAS DE QUE LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LOS PROCEDIMIENTOS DEBERÁN DE TENER SECUENCIA LÓGICA DE TRABAJO.

9. DOCUMENTO 2, POSICION 11, SOLICITAN ACREDITAR FEACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA Y DEBERA ESTAR AUTORIZADO.
¿CUAL ES LA INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA CUMPLIR CON LA ACREDITACION SOLICITADA?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DEBERÁ DE ANEXAR DOCUMENTO SOPORTE AVALADO Y AUTORIZACIÓN PARA PRESTADORES DE SERVICIOS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO) POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), Y LICENCIA DE OPERACIÓN (ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA) POR LA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS). VIGENTES LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ANEXADAS EN EL PROPUESTA TÉCNICA.

¿A QUE AUTORIZACIÓN SE REFIEREN?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE LA AUTORIZACIÓN GUBERNAMENTAL POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), PARA PRESTADORES DE SERVICIOS (INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO). POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), Y LICENCIA DE OPERACIÓN (ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA) POR LA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS). VIGENTES LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ANEXADAS EN EL PROPUESTA TÉCNICA.

10. DOCUMENTO 2, POSICION 11, SOLICITAN INCLUIR 2 TARJETAS AI (ENTRADAS ANALOGICAS DE 8 CH (CANALES DE 4-20MA CON TARJETA TERMINAL DE CAMPO) ALIMENTADA A 24 VDC. PARA SCD DELTA V RELES ACTUAL.

¿SE DEBERA INCLUIR EN LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA LAS TARJETAS CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE DEBERAN DE INCLUIR LAS TARJETAS DE ENTRADA ANALÓGICA DE 4-20 mA, COMUNICACIÓN HART DE 4 HILOS, MARCA FISHER - ROSEMOUNT MODELO: VE4003S2B3

11. SOLICITAN ANEXAR LOS CURRICULUMS DEL PERSONAL QUE REALIZARA LOS SERVICIOS.
¿COMO EVALUARA LA CONVOCANTE LA INFORMACION PRESENTADA CURRICULAR DEL PERSONAL QUE HARA LOS SERVICIOS, QUEDARA AL LIBRE CRITERIO DEL EVALUADOR?

R. LA CONVOCANTE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SE EVALUARAN LAS OFERTAS MEDIANTE EL CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO DOCUMENTOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE ASI COMO LA

300-73600-FO-01



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.



REFINERÍA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL R071638015 No. 18576009-067-10	SOLICITUD DE PEDIDO: 10266119
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE SISTEMA DE MEDICIÓN RADIACTIVO TIPO FLEXIBLES PARA MEDICIÓN DE NIVEL TORREIDA 201 Y DA-202	

AUTORIZACIÓN POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDAS (CNSNS), PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS QUE CUENTEN CON CAPSULAS RADIOLÓGICAS ADEMA DE LO ASENTADO PARA ESTA PARTIDA O POSICIÓN EN EL DOCUMENTO 2 DE LA CONVOCATORIA. DEBERA ESTAR ANEXO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

12. DOCUMENTO 2, POSICIONES 1,2 Y 3.
¿SE DEBERA DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS EN EL DOCUMENTO 2, EN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS?

R.- SE ACLARA A TODOS LOS LICITANTES QUE SU OFERTA LA DEBEN ELABORAR EN APEGO A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN ATENCIÓN AL PUNTO 6 EN LOS INCISOS QUE AHÍ SE SEÑALAN

De lo anteriormente transcrito, se observa, que la pregunta número 1 formulada por la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS S.A. DE C.V, fue planteada con la finalidad de establecer el hecho de que a juicio de la inconforme, con las características requeridas de los bienes a adquirir se limitaba la libre participación de las empresas interesadas, ya que favorecían al fabricante OHMART VEGA, y que la inconforme requería que la convocante le indicará si había realizado los estudios de mercado con los cuales se comprobó la existencia en el mercado de cuando menos 5 fabricantes que pudieran cumplir con tales requisitos técnicos, a lo que la convocante respondió que después de realizar el análisis del tipo de instrumentación, tomó la decisión de convocar a una licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio que tiene México, para así recibir ofertas de diversas marcas y modelos existentes en el mercado internacional, por lo que contrario a lo indicado por la inconforme, de la respuesta referida se desprende que la convocante no limitó la participación de los posibles licitantes, si no que, por el contrario, se realizó una convocatoria de manera internacional con el objeto de recibir propuestas de diversas marcas y modelos, por lo cual queda claro que Pemex Refinación en primer término, y de acuerdo a sus facultades, estableció las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, y



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

INCONFORME: **MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

que en términos del artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respondió en forma clara y precisa los cuestionamientos que le fueron formulados por todos los interesados, estableciendo y aclarando a todos los participantes que la marca y modelo indicados en la convocatoria eran solo como referencia, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

En este orden de ideas, es de señalarse a la inconforme que en lo que corresponde a la investigación de mercado realizada por Pemex Refinación, de conformidad con la fracción X del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante tomó la decisión de convocar a una licitación pública internacional, respaldando dicha determinación en el documento establecido por el sistema SAP Logon Pad 710, sistema utilizado por PEMEX como bases de datos para adquirir refacciones, materiales y equipos, sistema cuyo requerimiento cuenta con los campos de marca y modelo, por lo que para el caso que nos ocupa, la marca Omhar Vega del equipo Radiométrico cuenta con un descriptivo técnico que se compone de cinco parámetros técnicos y dos más donde se describe el modelo y marca, razón por la cual la convocante en el Documento 2 de la convocatoria estableció como nota complementaria, con el fin de no limitar la libre participación, **** LA MARCA ES SOLO COMO REFERENCIA ****

Por otra parte, la hoy inconforme manifestó que el requisito que señaló Pemex Refinación en la Junta de Aclaraciones de fecha 02 de junio del 2010, respecto a que se acepta detectores rígidos con electrónica integral con las especificaciones técnicas mínimas de lo solicitado en el Documento 2, confirma reiteradamente las especificaciones del fabricante Omhar Vega, ya que el software OHMARTVIEW que solicita es patente del fabricante Omhar Vega, por lo que es imposible de ofertar un software similar o equivalente.

Al respecto, es de indicarse a la inconforme que de igual manera no le asiste razón, en virtud de que del análisis realizado a las constancias que obran en el expediente en que se actúa, en particular al Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de fecha 02 de junio del 2010, lo cual se realizó en el inciso b) del considerando tercero, se tiene que la convocante **aceptó** con el objeto de no limitar la libre competencia, **lo propuesto por la hoy inconforme** consistente en un equipo radiométrico con detectores rígidos de electrónica integral con



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

tecnología de punta, siempre y cuando cumpliera con las especificaciones **técnicas mínimas** solicitadas en el Documento 2 de la convocatoria de mérito, cabiendo nuevamente destacar el hecho de que tanto en la junta de aclaraciones como en el Documento 2 de la convocatoria se señaló de manera precisa que la marca que se señala **es solo de referencia**, lo cual, evidentemente no limita la libre participación de algún licitante, además de que de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las modificaciones que pudieran realizarse a lo establecido en la convocatoria, no podían consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, lo cual en la especie respetó Pemex Refinación.

Asimismo, esta Autoridad señala que en lo relativo a las características técnicas de los bienes objeto de la licitación de antecedentes, se tiene que la convocante Pemex Refinación dentro del informe circunstanciado, hace mención al hecho de que las especificaciones técnicas de los bienes, incluyó no solamente software OHMARTVIEW, sino que se dio un apertura al software, al indicar como parte de la respuesta dada a la pregunta 2 formulada por la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., S.A., de una manera clara y precisa los siguiente: "...configurable via jumper...configurable via pc interfase pc hart modem y OMHARTVIEW o COMUNICADOR HART 375", comunicador Hart que según señala es una comunicación Inteligente en la forma de calibrar los instrumentos de medición y control, es decir, que los licitantes podían ofertar tanto un software OMHARTVIEW o un **COMUNICADOR HART 375**, con lo que la convocante demuestra que al solicitar el comunicador Hart 375 se dio una apertura del software, por lo que es infundado el motivo de irregularidad señalado por la inconforme.

Por último, la inconforme argumentó respecto del requisito que solicitó Pemex Refinación en la Junta de Aclaraciones relativo a un equipo radiométrico con un autoajuste de cero a través de un puerto de comunicación RS-485, que ningún otro licitante o fabricante de equipo radiométrico puede participar en la licitación, por ser una especificación exclusiva de la empresa Omhar Vega, situación que señala se acredita con las respuestas dadas a las empresa J.A DÍAZ Y CIAS., S.A. DE C.V.

Al respecto, es de indicarse que de igual manera no le asiste razón a la inconforme, toda vez que, del análisis efectuado a la citada Junta de Aclaraciones, no se aprecia que dicho requisito limite la participación a algún



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

licitante, puesto que la convocante únicamente dio respuesta y aclaró la pregunta formulada por la empresa J.A DÍAZ Y CIAS., S.A. DE C.V., quien la cual solicitó se le confirmara que se requeriría la protección por disturbios de rayos X, incluyendo sensor de disturbios de rayos X externos y autocero con puerto de comunicación RS-485, modelo DSGK-A -A 4H-XXX-30, a lo que la convocante indicó que de acuerdo al Documento 2 de la convocatoria debía de contar con autoajuste de cero y protección por disturbios de rayos X, lo que hace ver que no se solicitó únicamente un equipo radiométrico con un autoajuste de cero a través de un puerto de comunicación RS-485, como lo pretende la inconforme, sino que debía contar con autoajuste de cero y protección por disturbios de rayos X.

En síntesis, cabe mencionar que la convocante en términos del artículo 29 de la ley de la materia, es la única facultada para establecer las características técnicas de los bienes a adquirir, y en conclusión y considerando los razonamientos lógico jurídicos advertidos con anterioridad, esta Autoridad considera que contrario a lo manifestado por la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., la convocante al elaborar las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional número 18576009-067-10 y llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de fecha 2 de junio de 2010, se ajustó a la normatividad de la materia, y por tal motivo, lo que procede con fundamento en el artículo 74, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es declarar infundada la inconformidad interpuesta por el representante legal de la empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V.

QUINTO.- En lo que hace a las manifestaciones de la empresa ENDRESS HAUSER MÉXICO, S.A DE C.V., dentro de su escrito de fecha 26 de julio del 2010, en su carácter de tercero interesado en este asunto, se considera innecesario hacer pronunciamiento alguno al respecto, tomando en cuenta el sentido de la presente resolución

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Por los razonamientos lógico jurídicos contenidos en los considerandos cuarto y quinto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se declara infundada la inconformidad presentada por la



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN PEMEX REFINACIÓN
ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

EXPEDIENTE: B-IA.61/10

**INCONFORME: MEDIDORES INDUSTRIALES Y
MÉDICOS, S.A. DE C.V.**

empresa MEDIDORES INDUSTRIALES Y MÉDICOS, S.A. DE C.V., S.A., por actos de Pemex Refinación derivados de la licitación pública internacional número 18576009-067-10.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a la interesada que, no teniendo el carácter de definitiva esta resolución en contra de la misma podrá interponer el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional competente.

TERCERO. Notifíquese a los interesados y en su oportunidad archívese el expediente como concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en PEMEX Refinación, ante la presencia de dos testigos de asistencia.

LIC. ROGELIO CAMACHO SUCRE

LIC. JUAN CARLOS ELIZALDE OROZCO

LIC. CRISTINA FABIAN CAMACHO